TRÁMITES

(ART. 10, FRACC. I, INCISO b)

NOMBRE: Asesoría legal para el registro extemporáneo acta de nacimiento

EN QUE CONSISTE: Orientar al interesado para que conozca los trámites y requisitos a realizar, así como la autoridad ante la cual realizarlos.

PROCEDIMIENTO: Acudir a la PRODEMFA y hacer solicitud verbal de atención.

FINALIDAD: Brindar la asesoría correspondiente a la ciudadanía para que estos conozcan y realicen las gestiones necesarias ante el registro civil.

REQUISITOS: **-** Solicitud verbal de atención